



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y NORMAS
Interno N° 021- 167 -2011
Carátula N° 404 de 12.01.11

8377

ORD. N° 523

- ANT.: 1.- Presentación de fecha 02.12.10 de Srta. Isabel Cadiz Frias.
2.- Ord. N° 5699 de fecha 17.12.10 de Seremi Minvu.
3.- Ord. I-207/2011 de fecha 12.01.11 de Dirección de Obras Municipales

MAT.: SANTIAGO: Informa sobre situación de inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 2311.

SANTIAGO, 26 ENE 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRTA. ISABEL CADIZ FRIAS

- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el ANT., mediante la cual Ud. solicita un pronunciamiento nuestro relacionado con la ampliación realizada por el vecino, la que no posee permiso de edificación; sufrió daños con el terremoto del 27 de febrero de 2011 arrojando escombros a su propiedad; posee decreto de demolición y que a su juicio se debe al carácter precario de la construcción.
 - En visita realizada por un profesional de nuestro Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se constato visualmente una estructura de carácter precario y de un tamaño desproporcionado a la superficie que cubre.
 - En consulta a la Dirección de Obras de Santiago ésta nos señala que la estructura es de carácter liviana y convenientemente adherida a la estructura soportante del inmueble, presentando falta de mantención y en ningún caso condición de ruina o peligro.
- No obstante lo anterior nos informa que la estructura ha sido desmantelada dando cumplimiento en forma parcial al decreto de Demolición Secc 2da N° 2045/10
- En consecuencia esta Secretaría Ministerial señala a Ud. que la Dirección de Obras de Santiago ha actuado de acuerdo a sus facultades y deberá dar cumplimiento total al decreto señalado dando término al conflicto por construcción sin permiso por parte de su vecino.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

Sr. Director de Obras Municipales de Santiago
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Unidad de Supervisión y Normas
Archivo./17/01/2011
Ley de Transparencia art. 7/g


2/2/11. 
122441768